



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2021

VISTO:

El Oficio N° 275-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 21 de mayo del 2021, la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicita aprobar el "Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios de Salud, Filial Utcubamba, para el año 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Asimismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224-2021-UNTRM/R

Que, mediante oficio de Visto la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicita aprobar el "Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios de Salud, Filial Utcubamba, para el año 2022";

Que el Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios de Salud, Filial Utcubamba, para el año 2022, tiene como objetivo general brindar atención primaria en salud, primeros auxilios en casos de emergencias y actividades de promoción y prevención dirigida a toda la comunidad Toribiana (estudiantes, docentes y administrativos de la UNTRM) en forma oportuna y de calidad;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios de Salud, Filial Utcubamba, para el año 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución del nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

2022



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA,
FUNCIONAL Y FINANCIERA:**

**SERVICIOS DE SALUD
FILIAL UTCUBAMBA**

2022





**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA:
SERVICIOS DE SALUD DE LA UNTRM
Filial Utcubamba**

ÍNDICE		Página
I.	Introducción	2
II.	Base Legal	3
III.	Objetivos	3
IV.	Alineación Estratégica	3
V.	Actividades	4
VI.	Cronograma	4
VII.	Presupuesto Global	5
VIII.	Responsables	6
IX.	Procedimientos Internos	8
X.	Acciones de Seguimiento y Evaluación	9
XI.	Galería de fotos	9





**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA:
SERVICIOS DE SALUD DE LA UNTRM
Filial Utcubamba**

I. INTRODUCCIÓN

La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras; de tal modo que, la educación juega un rol clave a la hora de promover la inclusión social, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Los procesos educativos garantizan la construcción y transmisión de valores y actitudes comunes, favorecen la integración y participación de todos, y en particular de las comunidades, y generan espacios de interacción y conectividad social positivos. Cabe resaltar que los programas educativos están muy influenciados por su contexto cultural; por ello, la educación, y en particular los materiales pedagógicos y las metodologías son sensibles a la cultura y ofrecen una iniciación vital a la cultura y la sociedad de un individuo. La universidad, es una institución que forja profesionales que desarrollen la sociedad de su área de influencia con prioridad, pero en la época actual se forman profesionales más integrales y con metas más globalizadas.

La UNTRM, al igual que cualquier otra universidad peruana, ha adecuado su actuar en función a la ley universitaria N° 30220 en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y a la observación de los órganos supervisores, evaluadores y acreditadores bajo sus modelos de calidad como lo son la SUNEDU y el SINEACE. El sistema universitario nacional, está atravesando por una reforma interna de manera continua debido a la Política de Educación Nacional que implanta la Calidad Educativa y Mejora Continua por sobre todas las cosas, de manera integral y tiene que ser capaz de adaptarse a las nuevas realidades, con el objetivo de mantener su estatus de vanguardia y que sea soporte para el desarrollo de la sociedad globalizada, en aspectos de formación profesional, investigación y gestión del conocimiento.

La UNTRM, es una universidad que expresa su compromiso con la Calidad Educativa, habiendo alcanzado su LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL ante la SUNEDU como lo afirma la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD. Asimismo, en atención a satisfacer las exigencias sociales, está apostando por la extensión y descentralización de su oferta educativa en zonas de poca presencia de instituciones de formación profesional y con alta densidad poblacional en la región Amazonas; por ello, está postulando a la modificación de su Licencia Institucional para la **Creación de la Filial Utcubamba** ante la SUNEDU, sometiendo sus procesos a lo indicado en la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD en sus artículos 30° y 31°.

Conocedores que la educación se constituye como un servicio integral, permanente y diverso, haciéndose imperiosa toda gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la UNTRM debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes. Según, la Condición VI: Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entre otros), en su **Requisito 35: Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios de salud**, en este requerimiento la UNTRM debe de evidenciar que cuenta con ambientes para ofrecer este servicio y para su funcionamiento el presupuesto, personal para la atención y actividades que se desarrollarán en la nueva filial.

La UNTRM, a través de la Dirección de Bienestar Universitario asume su compromiso con la salud integral del estudiante, por lo que, actualmente todos los locales académicos cuentan con servicio médico (consultorio médico y tópico) garantizando su funcionamiento desde su estructura organizacional asumiendo el presupuesto para la sostenibilidad del servicio, manteniendo su atención a lo largo de todo el semestre académico de los estudiantes en horarios adecuados. Adicionalmente, el servicio de salud de la universidad fomenta la iniciativa constante y participación activa en campañas de intervención social, especialmente de prevención y promoción de la salud para contribuir al bienestar de la comunidad Toribiana (estudiantes, docentes y administrativos de la UNTRM).

3

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que aprueba la "Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional".
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, aprueba el Estatuto Institucional de la UNTRM.
- Resolución Rectoral N° 439-2020-UNTRM/R, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025 de la UNTRM.
- Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Brindar atención primaria en salud, primeros auxilios en casos de emergencias y actividades de promoción y prevención dirigida a toda la comunidad Toribiana (estudiantes, docentes y administrativos de la UNTRM), en forma oportuna y de calidad.

3.2 Objetivos específicos

- Brindar atención primaria en salud a toda la comunidad Toribiana.
- Atender casos de primeros auxilios en emergencias y accidentes.
- Brindar actividades de promoción y prevención a la comunidad Toribiana.
- Coordinar las evacuaciones en casos de emergencias a los establecimientos de salud más cercanos.

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La UNTRM, alinea sus actividades en planes de gestión de acuerdo a las políticas nacionales emanadas del Ministerio de Educación: Lineamientos de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y la Política General del Gobierno al 2021; además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES.02: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad", y a nivel institucional se alinea al Plan Estratégico Institucional





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la UNTRM. El Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios de Salud para la Filial Utcubamba, se alinea al Plan Estratégico Institucional de la UNTRM 2021-2025, en el Objetivo Estratégico Institucional 03: Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación profesional de estudiantes universitarios, y a la Acción Estratégica Institucional 01.03: Servicios educacionales complementarios fortalecidos para estudiantes universitarios.

V. ACTIVIDADES

La UNTRM, postula su modificación de Licencia Institucional para el año 2022. Las actividades que se desarrollarán en la Filial Utcubamba está asociado al presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Universitario 2022. A continuación, se muestra el cuadro N° 01, en él se indica las actividades, el presupuesto y el tipo de fuente.

Cuadro N° 01: Actividades, presupuesto y fuente de financiamiento para el servicio de salud en la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de financiamiento (Soles)			
		CLASIFICADOR	R.O	R.D.R	PRESUPUESTO
1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio	23.18.21	2,900.00	0.00	2,900.00
2	Materiales de escritorio	23.15.12	0.00	580.00	580.00
3	Servicios contratados a terceros (médico, enfermero)	23.27.12.3	72,000.00	0.00	72,000.00
4	Medicamentos	23.18.12	0.00	1,348.00	1,348.00
5	Artículos de aseo, limpieza y tocador	23.15.31	864.00	0.00	864.00
SUB TOTAL			75,764.00	1,928.00	77,692.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

VI. CRONOGRAMA

La implementación del servicio de salud se desarrolla a partir de las actividades previas al inicio del semestre académico 2022-I. A continuación, se muestra en el cuadro siguiente, según el detalle que se indica.

Cuadro N° 02: Actividades previas a la implementación del servicio de salud en la Filial Utcubamba

N°	ACTIVIDAD				CRONOGRAMA 2022			PRESUPUESTO (Soles)		OBSERVACIÓN
	Denominación	Oficina Responsable	Cantidad/Perfil profesional	Acción/Producto	ENE	FEB	MAR	Unitario	Total	
1	Selección de profesional en Medicina	Dirección de Bienestar Universitario	01 Médico	Concurso	X			4,000.00	40,000.00	Contrato anual
2	Selección de profesional en Enfermería	Dirección de Bienestar Universitario	01 Enfermero (a)	Concurso	X			2,000.00	24,000.00	Contrato anual
3	Elaboración del plan de trabajo anual del servicio de salud	Coordinación de Filial Utcubamba	1	Plan	X			0.00	0.00	Ejecución por el Personal de Salud
4	Definición de la dotación de medicamentos	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe	X			1,348.00	1,348.00	Ejecución por el Personal de Salud
5	Dotación de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe	X			2,900.00	2,900.00	Ejecución por el Personal de Salud
6	Materiales de escritorio	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe	X			580.00	580.00	Ejecución por el Personal de Salud
7	Difusión y prevención de medidas anticovid en comunidad Toribiana	Coordinación de Filial Utcubamba	Acción permanente	Informe	X	X	X	0.00	0.00	Ejecución por el Personal de Salud
TOTAL									76,828.00	

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

Las actividades propias del servicio de salud, se muestran en el cuadro siguiente para el desarrollo del semestre 2022-I y 2022-II. A continuación, se muestra en el cuadro siguiente, según el detalle que se indica.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 03: Actividades del servicio de salud en el año 2022 en la Filial Utcubamba

N°	ACTIVIDAD				CRONOGRAMA 2022												PRESUPUESTO (Soles)	
	Denominación	Oficina Responsable	Beneficiarios/ unidad de medida	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unitario	Total
1	Promoción, ejecución, y difusión de actividades de prevención (material didáctico)	Coordinación de Filial Utcubamba	Comunidad Toribiana	Material didáctico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
2	Evaluación médica de estudiantes Ingresantes	Coordinación de Filial Utcubamba	80 estudiantes	Informe			X					X					0.00	0.00
3	Evaluación médica de personal administrativo y docente	Coordinación de Filial Utcubamba	30 personas	Informe	X						X						0.00	0.00
4	Registro y sistematización de estudiantes para monitoreo de salud	Coordinación de Filial Utcubamba	80 estudiantes	Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
5	Atención de salud permanente de la comunidad Toribiana	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
6	Campaña médica Integral en la sociedad de Utcubamba	Coordinación de Filial Utcubamba	200 personas	Informe				X					X				1,750.00	3,500.00
7	Artículos de aseo, limpieza y tocador	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe	X												864.00	864.00
TOTAL:																	4,364.00	

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

VII. PRESUPUESTO GLOBAL

La proyección presupuestal para el año 2022 para ejecutar la implementación del servicio de salud de la Filial Utcubamba se muestra en el siguiente cuadro que contiene el presupuesto global.

Cuadro N° 04: Presupuesto proyectado para el año 2022 de la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de Financiamiento (Soles)			
		Clasificador	R.O	R.D.R	Presupuesto
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.11.11	3,000.00	845.00	3,845.00
2	MATERIALES DE ESCRITORIO	23.15.12	0.00	1,650.00	1,650.00
3	ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	23.15.31	0.00	234.00	234.00
4	SERVICIOS DIVERSOS	23.27.11.99	0.00	28,800.00	28,800.00
5	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	23.27.12.3	69,120.00	31,300.00	100,420.00
6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	23.111.16	4,491.00	0.00	4,491.00
7	COMPRA DE OTROS BIENES	23.199.199	1,070.00	600.00	1,670.00
TOTAL			77,681.00	62,929.00	140,610.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

La Filial Utcubamba fue inaugurada el año 2018 y se ha mantenido con vigilancia y algunos gastos que se realizaron por efectos de mantener personal que ayude a las actividades administrativas. El año 2020 se generó algunos gastos, los mismo que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04: Presupuesto proyectado para el año 2022 de la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de Financiamiento (Soles)			
		Clasificador	R.O	R.D.R	Presupuesto
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.11.11	350.00	0.00	350.00
2	MATERIALES DE ESCRITORIO	23.15.12	0.00	165.00	165.00
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	26.32.21	750.00	0.00	750.00
4	SERVICIOS DIVERSOS	23.27.11.99	1,080.00	28,800.00	29,880.00
5	COMPRA DE OTROS BIENES	23.199.199	546.00	0.00	546.00
TOTAL			2,726.00	28,965.00	31,691.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para el año fiscal 2020





VIII. RESPONSABLES

8.1 Organización

La UNTRM, asiste en los servicios de salud a partir de su estructura organizacional para tal fin, según el esquema siguiente:



a. Vicerrectorado Académico:

El Vicerrectorado Académico es el órgano de alta dirección que se encarga de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica; proponer políticas y/o normas académicas en coordinación con las unidades de organización a su cargo en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto institucional; así como, proponer la investigación científica de acuerdo con los principios y fines de la universidad

Responsable: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón (miguel.barrena@untrm.edu.pe)

b. Dirección de Bienestar Universitario

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de programas deportivos de alta competencia (PRODAC) entre otros, así como, fomenta actividades deportivas multidisciplinarias en beneficio de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad programas y servicios de salud física y mental, orientación psicopedagógica, deporte, comedor universitario para estudiantes, transporte para estudiantes, recreación y apoya los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con las siguientes oficinas: Oficina de Bienestar Universitario y la Oficina de Recreación y Deporte.

Las funciones están descritas en el ROF de la UNTRM:

- Proponer programas de Bienestar Social alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM
- Planificar, reglamentar, coordinar y ejecutar los proyectos orientados a tratar problemas socioeconómicos y psicopedagógicos de los estudiantes de la UNTRM





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) Fomentar actividades de prevención integral vinculados a la salud física y psicológica para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables
- d) Organizar eventos deportivos y recreativos que procuren el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria.
- e) Planifica y ejecuta la evaluación psicológica, talleres y charlas de consejería individual y grupal, para mejorar las condiciones de salud y bienestar de la comunidad universitaria.
- f) Proponer convenios con instituciones públicas o privadas para atender las necesidades y lograr beneficios para la comunidad universitaria.
- g) Supervisar el servicio del Comedor Universitario.
- h) Planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo académico, asistencia social, salud básica, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y servicios educacionales complementarios.
- i) Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitarios, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.
- j) Desarrollar encuestas de satisfacción sobre los servicios de bienestar universitario ofrecidos por la universidad.
- k) Mantener actualizado el registro de información respecto a los servicios que se brinda.
- l) Las demás funciones asignadas por el Vicerrectorado Académico, o aquellas que sean otorgadas por norma expresa.

7

Responsable: Lic. Elizabeth Cubas Medina (Elizabeth.cubas@untrm.edu.pe)

8.2 Servicios de Salud

a. Consultorio Médico

El Consultorio Médico brinda los siguientes beneficios:

- Atención de urgencias y emergencias.
- Atención médica a la comunidad Toribiana mediante consultas y tratamientos.
- Examen médico obligatorio a nuevos ingresos (estudiantes y trabajadores).
- Curaciones, procedimientos.
- Medicina preventiva y despistaje de enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, dislipidemias (colesterol y triglicéridos), hipertensión arterial, entre otras.
- Seguimiento y control médico

Campus: Sede Chachapoyas

Responsable: M. C. Alejandro Silva Altamirano (Alejandro.silva@untrm.edu.pe)

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contacto: Teléfono

Campus: Filial Utcubamba

Responsable: A contratar un profesional en Medicina Humana

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contacto: Teléfono





b. Tópico de Enfermería

El Tópico brinda los siguientes beneficios:

✓ **Triaje:**

- Somatometría (peso y talla).
- Control de funciones vitales.
- Entrega de formatos del Seguro de Accidentes Personales.

✓ **Tópico de Enfermería:**

- Atención de primeros auxilios.
- Atención de urgencias.
- Curaciones.
- Inyectables.
- Control de funciones vitales.
- Frotaciones, vendajes.
- Promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Campus: Sede Chachapoyas

Responsable: Lic. Jhovany Hoyos Torres (jhovany.hoyos@untem.edu.pe)

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto: Teléfono

Campus: Filial Utcubamba

Responsable: A contratar profesional de Enfermería

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto: A definir

IX. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Los estudiantes para insertarse al sistema de salud de la UNTRM, deberán seguir lo siguiente:

- El estudiante recién ingresante, deberá recabar su código de estudiante y su correo electrónico institucional en la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).
- Iniciar su matrícula virtual previo cumplimiento de los derechos respectivos.
- Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscribirán en el Sistema Integral de Salud (SIS) en la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y pasar por el examen médico y psicológico respectivo.
- La UNTRM promueve la lucha contra el cáncer y suscribe convenios con entidades de salud que brinden este servicio que debe incluir la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. La universidad en la medida de sus posibilidades ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria.
- Los estudiantes serán registrados en la base de datos de la DBU y si presentan alguna afección serán monitoreados por el personal de esta dependencia.

X. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y CONTROL

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización supervisará permanentemente el avance de metas de manera mensual, y la evaluación será trimestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron y de ser necesario el servicio de salud reformulará las actividades, proponiendo las medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XI. GALERÍA DE FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA

A continuación, se presenta una galería de fotos que muestran que el Tópico está ubicado en el PRIMER PISO de la infraestructura.

Foto 01: Vista panorámica de la infraestructura que muestra las rampas de acceso.

Foto 02: Vista del ambiente asignado al Tópico (Primer Piso)

Foto 03: Vista de ingreso al Tópico.

Foto 04: Vista del mobiliario, equipo, insumos médicos y medicamentos.



Foto 01



Foto 02



Foto 03



Foto 04

